

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Se sale todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte á los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripcion.

En Barcelona, al mes. 30 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripcion.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rumbalá, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. 1/4 de real.
Los no suscritos. 1/2
Los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores nos dispensen el atraso que pueden haber experimentado en la repartición del periódico durante estos últimos días, pues esto de ningún modo es debido á la redacción, y si únicamente á accidentes de imprenta.

Entre tanto hemos hecho cuanto de nosotros depende para que en adelante se reparta el periódico con mayor regularidad, y creemos poder asegurar que, en lo sucesivo, no habrá ya sobre eso lugar á queja ninguna.

BARCELONA 17 DE JUNIO.

De ordinario, los hombres de los partidos extremos blasonan ante todo de independencia de carácter, acusando de poca dignidad personal á cuantos no militan en sus filas. Haced observaciones á cualesquiera de esos hombres acerca de esa sempiterna mordacidad que suele distinguirlos á todos, y os contestará de seguro con la famosa frase: *es que yo soy muy independiente*. Pues bien, esos mismos hombres, que siempre nos están hablando de independencia y de dignidad, suelen entender estas nobles palabras en el sentido en que entienden generalmente la palabra libertad. La libertad la quieren para sí, admitiendo perfectamente las trabas que se impongan á los que no piensen como ellos. Decidles que es preciso respeten la independencia de los demás, como quieren ellos que se respete la suya, y alguna salida descompasada os revelará el fondo de su alma.

Sugiérenos estas consideraciones la prensa ultra progresista de Madrid, que principia á hablar del duque de la Victoria del modo á que nos tiene acostumbrados el apasionamiento de esos periódicos. Por lo visto, todo progresista tiene derecho á que se tenga en consideración su independencia de carácter, pero al jefe, al duque de la Victoria le está vedado el tenerla. La filosofía del comportamiento que vienen observando los progresistas violentos, y que por lo mismo debemos calificar de progresistas retrógrados, puede reducirse á la fórmula siguiente:

Sumisión absoluta y continua por parte del jefe ó del superior á la voluntad de los inferiores.

No hay duda en que esta pretensión es grandemente alhagüena para el mas esclarecido caudillo de nuestra patria, el cual ha estado por tanto tiempo al frente de un glorioso ejército. El que fué generalísimo de las armas españolas, acostumbrado á dirigir grandes masas completamente disciplinadas y á conducir las siempre á la victoria, no ha de tener voluntad propia; ha de ser un brazo, no cabeza, ha de ser un instrumento, como el último de aquellos soldados que con tanto entusiasmo pelearon un día á sus órdenes, pero ha de considerarse incapaz de pensar y de dirigir cosa alguna por sí mismo, so pena de ver las aclamaciones convertidas en denueros. En verdad que sería una situación envidiable la de un jefe cual le quieren los hombres á quienes aludimos. Se quiere que Espartero sea jefe, no por sus nobles dotes, sino con el fin de explotar su popularidad y su pres-

tigio, pero con la condición de que ha de ser un jefe que obedezca, no que mande. Y aun, si todos esos grandes liberales estuvieran conformes en sus exigencias y clamores, podría concebirse hasta cierto punto la abnegación en un hombre que á todo trance quisiera hacer completa abstracción de sus inspiraciones todas; pero es el caso que dista mucho de existir esa conformidad; mas diremos, es imposible que exista, atendido el personal de que suele componerse la fracción que nos ocupa.

Por consiguiente, tenemos dos extravagancias en una: la primera, es la proclamación de un jefe que no ha de mandar; y es la segunda, que ese jefe no puede obedecer á sus subordinados, por mas que quisiera hacerlo, pues estos mandan contradictoriamente, y presentan de continuo exigencias inconciliables entre sí.

Pueden estar ciertos nuestros lectores de que no tratamos de hacer miserables juegos de palabras; pero no es culpa nuestra si tratándose de gentes absurdas en ideas y en conducta, venimos á parar lógicamente al absurdo. Si el Duque de la Victoria diera seriamente oídos á todo ese clamoreo, de todo punto ridiculo cuando no es criminal por las consecuencias que puede acarrear; si consintiera, que no ha consentido ni consentirá jamás en ser una especie de autómatas ó una especie de divinidad pagana, entonces si que tendrían razón sus enemigos en hablar de idolatría, como lo están haciendo diariamente, bien que sepan muy bien ellos mismos que el supuesto ídolo no es lo que pretenden dar á entender á los pobres de espíritu á quienes tratan de embaucar. A un ídolo no se le tiene odio. Un maniquí se desprecia, no se insulta, y si alguno se pone á declarar contra vanas imágenes, toda persona sensata le tiene por mentecato ó por fanático. Horacio se reía atica y tranquilamente de los dioses romanos, no escribía en estilo de furioso. El duque de la Victoria tiene mas carácter y mas fuerza de voluntad de lo que muchos quisieran, y cuando los principales contemporáneos tengan que comparecer ante el tribunal de la verdadera Historia, se verá muy patentemente, estamos íntimamente persuadidos de ello, que acaso era humanamente imposible hacer mas de lo que él ha hecho en favor del buen gobierno y de la sana libertad.—L. C.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 13 DE JUNIO.

—Sin embargo de que el *Criterio* no pasa, por muy afecto al ministerio, he aquí lo que dice relativamente al general O'Donnell, con motivo del artículo de la *Discusion*:

Uno de nuestros apreciables colegas ha escrito, examinando los títulos del general conde de Lucena á influir en la situación, que este no había llevado al campo de Guardias en el alzamiento de junio la bandera de ningún partido.

Precisamente por eso, y solamente por eso, el ministro de la Guerra tiene la incontrovertible y alta importancia que sus mismos adversarios le conceden; precisamente por eso hay en sus palabras y sus actos la mayor autoridad; precisamente por eso el país, que quiere un gobierno suyo, y no el ministerio de un partido, ve en la significación política del caudillo de Aliaga la expresión de los deseos

de los pueblos y el apoyo ó punto de partida de que sean en justicia satisfechos.

Nosotros no extrañamos que en la polémica periódica se produzca un diario de partido en los términos que, por interés del suyo, emplea el cofrade, á cuya observación contestamos: lo que si nos maravilla, es que algún individuo del gabinete desde su elevado asiento haya manifestado en las Cortes esas ideas exclusivistas, de las que serian los primeros á prescindir en el banco azul los que en el escaño del diputado ó en las columnas de un periódico abogan ardientemente por sus correligionarios.

Desde el momento en que un ministro de la Corona jura en manos del jefe supremo del Estado el cargo de responsable de su consejo, para tomar parte en la gobernación de los pueblos, el hombre de partido se convierte solo ó debe convertirse, si comprende su honrosa comisión, en verdadero patriota, ajeno á todo sentimiento de bandería.

Si el general O'Donnell, animado de tan nobles ideas, tiene profunda fé en su práctica, y ministro de la Reina de España cree que para servir digna y útilmente en bien de la nación, lejos de mostrarse parcial de este ó del otro partido, cumple con mantenerse libre de las pasiones que los dominan, para no faltar nunca á las condiciones de español liberal y monárquico, ¿á qué la continua excitación de que se afilie en cualquiera de ellos?...

Pluguiese al cielo que todos los gobernantes consiguieran reunir las cualidades respetables de tales hasta olvidar por completo las condiciones y compromisos que, en vano, y de ello nos felicitamos á la patria, se exigen al general ministro de la Guerra.

El conde de Lucena, dicen, no ha escudado ni escuda su política empresa con la bandera de ningún partido.... Así llevará siempre la bandera de España, que es mas gloriosa y laureada!...

Así tambien ofrecerá si es fiel á este propósito y constante en él, nobles ejemplos á los que atiendan á la dirección de los negocios del reino.

En nombre de la doctrina liberal, y en interés de las garantías y derechos que su observancia, de la que todavia distamos desgraciadamente gran trecho, nos asegura; en nombre, en fin, de la general reforma que ha de preparar nuestro engrandecimiento y devolvernos nuestra prepotencia, pedimos que, pues de constitucionales blasonamos, consultemos en tan arduos asuntos la opinion, que es su premo juez en ellos, y entonces veremos que se halla claramente pronunciada en favor del sistema de justa libertad y orden, independiente de esas pretensiones de partido, á las que jamás se subordinan estable y decorosamente los pueblos cultos.

Renunciemos de una vez á la impropia e infructuosa tarea de galvanizar una organización que ya llenó su objeto, que ya pasó y cuya caducidad proclaman los adelantos de la civilización, y decidámonos con entusiasta patriotismo á realizar todas las reformas que han de consolidar el fundamento del bienestar general y de nuestra anhelada grandeza. Si hombres de Estado distinguidos y eminentes, afeccionados por la experiencia de agenos y tal vez propios errores, y penetrados hasta lo íntimo de su alma de lo que la nación quiere y de lo que á su esplendor y medro conviene, libres de las pasiones de los partidos, proclaman el imperio de la moralidad y de la ley y el progreso positivo; si á sostener y á arraigar ese imperio tan combatido consagran su poder y su prestigio, los buenos patriotas que antes de llamarse moderados ni exaltados se enorgullecen llamándose españoles, se unirán mas fuertemente para el triunfo de la causa comun, para sustituir á la mezquina política de los bandos rivales la otra mas vasta y popular y fecunda, la política nacional.—A.

Leemos en la *Gaceta* del día 11:

El movimiento de viajeros y particularmente de mercancías en el ferrocarril del Mediterráneo, crecer cada día de una manera notable, y la empresa del mismo aumenta como es preciso su material de tracción, continuán-

dose con singular actividad las obras de la vía á que nos contraemos.

El puente de Manzanares, en cuyo apeo y fortificación se trabajaba, se ha concluido ya y con la propia celeridad y con la misma conciencia se ha dado principio á la nueva construcción del antiguo puente del Abroñigal. Las obras del puente viaducto del Tajo adelantan de una manera visible.

En Albaladeja siguen montándose las últimas locomotoras recibidas de Inglaterra, y en breves dias contará la línea con 34 de estas maquina en movimiento. En el mismo punto se están montando 120 wagones ultimamente llegados de los mas acreditados talleres del extranjero.

En los talleres de Madrid dedicados á la construcción de carruajes, se prosigue con notable actividad la construcción de los mismos, que son excelentes por su buen gusto, perfecta conclusión y su coste económico.

En los talleres de Aranjuez se encuentran en completa construcción las cajas de fuego de las dos locomotoras de mayor esfuerzo que posee la compañía, habiéndose montado varios útiles é iniciado la construcción de otras herramientas y aparatos de grande importancia.

Dentro de breves dias esperamos poder dar cuenta á los lectores del Semanario de los resultados de un líquido que va á ensayarse en la línea, para evitar las incrustaciones que originan las aguas de este ferrocarril y que son la causa principal de los contratiempos y mas crecidos gastos de su explotación.

—Dice la *Epoca*:

«Tenemos que dar á nuestros lectores noticias altamente satisfactorias de nuestras posesiones de América. Al saberse por el digno general don José de la Concha los sucesos de Méjico y los agravios que allí ha recibido la España, hizo salir inmediatamente para Veracruz una fragata y otros dos buques de guerra españoles. Segun parece, el digno gobernador de nuestra Antilla dice al gobierno de S. M. que el espíritu que reina hoy dia en todo Cuba, es tan excelente que puede desprenderse de casi toda nuestra escuadra y de cuatro mil hombres que marchen á bordo de los buques españoles para exigir satisfacción del gobierno mejicano. La paz y seguridad mas completas reinan en nuestras Antillas, y no hay el mas leve temor de que puedan perderse tan preciosos bienes. La opinion rechaza toda tentativa filibustera y de luchas fatales para la perla del golfo mejicano.

El gobierno de S. M. no se contentará, segun parece, con aprovecharse de tan felices disposiciones. A las fuerzas de mar y tierra que se han dado á la vela de la Habana, se unirán otras que se alistan en los puertos de España. Saben muy bien los consejeros de la corona que no es probable, ni menos conveniente, una guerra con Méjico: se espera, no sin fundamento, que la república hará justicia á las reclamaciones de la España; pero cuando cuestiones tan graves se agitan en el centro de América y la Francia y la Inglaterra tienen fijos sus ojos en aquellos países, es propio de una buena y previsora política el que la España tenga un armamento respetable en los mares que bañan nuestras codiciadas Antillas. Así el nombre español será mas respetado, y mejor defendidos en un conflicto cualquiera los intereses de la patria.»

(Correspondencia autógrafa.)

Las últimas y mas competentes noticias que hemos adquirido hacen creer que el reconocimiento de la dinastía actual de España por Rusia no está distante, apesar de lo que en contrario dice hoy la España y espresamos en otro lugar. El conde de Orloff, de cuya influencia y autoridad no es posible dudar, convino en París en la necesidad y conveniencia de este reconocimiento y ha hecho participar de sus propias ideas al emperador Alejandro. El reconocimiento podrá diferir algo gracias los muchos amigos que el partido montemolinista tiene en la cancillería rusa, pero al cabo se realizará.

—El consejo de ministros ha declarado de su propia y comun jurisdicción el fijar cuales son los montes nacionales que por consideraciones políticas ó económicas deben de-

clararse exentos de la desamortización. Las propuestas se harán en lo sucesivo por el ministerio de Hacienda.

—Al mismo tiempo que se hacen concebir temores de movimientos reaccionarios imposibles por fortuna y absurdos, hombres de las mas contrarias opiniones se agitan con aspiraciones de bien distinto género; pero sea por la impotencia de los trastornadores de oficio por su excesiva imprudencia, por el celo de las autoridades ó por otras causas, no hay que temer absolutamente que el orden llegue á turbarse seriamente en Madrid, ni en otro punto de España.

—La fianza exigida á los administradores principales de bienes nacionales varia desde 20,000 á 60,000 rs. vn. segun la importancia de la provincia, sino con relacion á los bienes de cuya administración se les encarga.

—Anoche quedó firmada y hoy habrá sido presentada á las Cortes, por el Sr. Calvo Asensio, una esposición de los industriales á quienes alcanza la reforma de la Puerta del Sol de Madrid en que piden mas amplia indemnización que la que le concede el último real decreto por el que sacan á subasta las obras.

—En vista del voto particular presentado por el Sr. Gaminde, individuo de la comisión parlamentaria encargada de examinar los actos de doña Maria Cristina, voto particular en que se absuelve á dicha Sra. de todos los cargos que puedan hacérsela como tutora y como reina gobernadora, los firmantes del voto de la mayoría aspiran á que este asunto se lleve cuanto antes á las Cortes, para lo cual hoy mismo se han mandado imprimir á toda prisa los numerosos documentos que se citan en el espresado voto de la mayoría. Así y todo es difícil que la impresion pueda hacerse antes de que las Cortes terminen sus trabajos.

—En el ministerio de Hacienda se sigue con actividad un expediente para fijar el valor legal de las monedas de oro y plata extranjeras y de su correspondencia exacta con las españolas á fin de poner coto á la invasión, todavia no contenida, de las monedas extranjeras en nuestros mercados. Sobre este asunto median activas comunicaciones entre los ministerios de Hacienda y Fomento.

—Dícese que nuestro gobierno no se muestra dispuesto á adherirse á los protocolos de París en la parte que tiene relacion con la prohibición absoluta del corso y la declaración de que en todo caso la bandera cubra su mercancía. Nada sabemos de fijo sobre este importante asunto, pero sí parece lógico que el gobierno español, que se halla al frente de un país marítimo, que carece de marina de guerra y que debe colocar entre las eventualidades de su política la necesidad de defender un día sus Antillas contra los esfuerzos invasores de los Estados-Unidos, no consentirá en desarmarse completamente, renunciando al corso que puede en ocasion dada hacer temblar por su comercio á los anglo-americanos. Dicese tambien y no lo encontramos extraño en el estado de relaciones de Inglaterra con los Estados-Unidos, que el ministro inglés en Madrid encuentre justificados los escrúpulos del gobierno español, y que así lo ha manifestado al de Londres.

—La proposición de censura presentada por los demócratas contra el general O'Donnell, no será discutida hasta mañana, sábado.

—Hace muchos dias que la comisión parlamentaria que entiende en la reforma de aranceles no da señales de vida, aguardando á que acabe de imprimirse la información parlamentaria que se hizo á principio de este año. Se cree que la comisión aprovechará las vacaciones de este año para empezar á trabajar activamente en octubre próximo: así lo dice un corresponsal en Madrid de un periódico de Barcelona; pero la verdad es que este asunto parece dormido por ahora y que podrá estarlo por largo tiempo, ya que de la reforma de aranceles proyectada no se esperan mucho mayores ingresos y estando el gobierno resuelto á que cualquiera que sea la reforma que se haga no se perju-

dique en manera alguna á la industria nacional.

—El Sr. Madoz se encuentra indispuerto y en cama hace cuatro ó cinco dias. Hoy ha experimentado ya algun alivio, y sus numerosos amigos esperan volverle á ver pronto en el Congreso.

—Vuelve á insistir la *Epoca* en que insiste el pensamiento de la creacion de un ministerio en Ultramar diciendo que á la favorable acogida que tiene esta idea en las altas influencias de la situacion se debe el haberse conservado en lo posible la organizacion que tenia la suprimida Direccion de Ultramar.

—El voto de censura presentado ayer por la democracia dice literalmente así: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que el ministerio de la guerra no ha cumplido con la ley de 2 de agosto último.»

—Parece que el domingo próximo se verificará una reunion de los que han sido ministros bajo la regencia de S. M. la Reina madre y de los encargados por ella en su defensa para acordar lo que debe hacerse respecto á informacion parlamentaria leida á las Cortes. Se cree que la contestacion será contestada ante la Asamblea y el pais dejando al sentimiento público el fallo de este gran proceso.

—La *Gaceta* de hoy dice en su parte no oficial que es completamente inexacto cuanto manifiesta el periódico *las Cortes* en su número 529, acerca del desorden y confusion que existe en la administracion de bienes nacionales de esta corte niega la exactitud de un comunicado inserto en la *Democracia* suponiendo falta de actividad en el despacho de los negocios en la direccion de la deuda; y por último asegura, contra lo que ha dicho un diario de esta corte, que no es exacto que en la direccion de la deuda se trate á los acreedores con poca consideracion como supone; ni que el Excmo. Sr. ministro de hacienda se haya visto precisado á mandar de Real orden al director de dicho establecimiento que los encargados del reconocimiento de créditos cumplieren con su deber.

—Se agita mucho en estos momentos la cuestion de division de las islas Canarias, proyecto que en un principio encontró gran oposicion en el Congreso. La division de aquellas islas en dos provincias se creyó perjudicial al partido progresista, pero despues de oír á los comisionados que han venido de las Palmas, la opinion del Congreso se ha modificado hasta el punto de no caber duda de que el proyecto del Sr. Escosura tendrá una mayoría.

—La sesion de Cortes se abrió hoy á la 1 y media de la tarde, se dió lectura y aprobó el acta de la anterior, pasándose luego al despacho, en el cual se dió cuenta de una exposicion de varios vecinos de Lérida, haciendo observaciones al proyecto de ley de milicia nacional, y de un real decreto confirmando el nombramiento de don Ambrosio Gonzalez para fiscal del supremo tribunal de cuentas, como comprendido en la ley de recompensas de 2 de agosto de 1835, cuyo decreto pasó á una comision que ha de informar si efectivamente debe comprenderse.

En seguida el señor Figuerola anunció una interpelacion al gobierno de S. M. sobre apresamiento de la corbeta mercante *Fernando Pó* hecha en las aguas de Crimea por dos cruceros ingleses, y á continuacion se leyó un proyecto de ley declarando comprendidos en la ley de recompensas hecha en 2 de agosto del año anterior á todos los emigrados políticos del año de 1843.

El señor Sanchez Silva se levantó á apoyarlo, fundado en la justicia de atender convenientemente á los que tuvieron que abandonar su patria, al mismo tiempo que tuvo que hacerlo el duque de la Victoria. El Sr. O'Donnell contestó al señor Sanchez Silva que á todos los militares emigrados en 1843 se les tiene reconocido su empleo y las gracias otorgadas por la misma regencia del general Espartero, habiendo sido tambien atendidos para sus grados y ascensos conforme á las gracias que se hicieron con motivo del casamiento de S. M. y del nacimiento de S. A. la princesa de Asturias, y que en su consecuencia no tienen nada que pedir en justicia, oponiéndose por ello al proyecto de ley presentado y fundado tambien en que era preciso, absolutamente preciso poner un término á semejantes gracias, siquiera considerando que en último resultado los pueblos son los que tienen que mantener las cargas. El señor Sanchez Silva rectificó acordándose sin mas discusion desecharse el proyecto.

Acto continuo el señor secretario Bayarri, dió lectura del voto particular del señor Gamindo como individuo de la comision que entendiendo en el examen de los actos de doña Maria Cristina, del cual resulta que su autor no encuentra bastantes causas para la acusacion y pidió á las Cortes declarar no haber lugar á someter á su fallo la informacion de los actos de doña Maria Cristina de Borbon, ni como tutora de S. M., ni como reina gobernadora.

Terminado este asunto se entró en el orden del dia y puesta á discusion la base octava de la ley de milicia nacional, obtuvo la palabra en contra el señor Gil Sanz para impugnarla, porque segun su señoría se atacaba en ella el principio que además debía pertenecer al eredo progresista. El señor San Miguel como de la comision contestó al señor Gil Sanz, haciendo la declaracion ante la cámara de los inconvenientes graves que encerraria la consignacion en la base sobre milicia nacional de las que se querian incluir.

El señor marqués de Albaida siguió luego en el uso de la palabra para combatir fuertemente la base, fundado en que era muy vaga para ciertos casos dados y en los cuales traería muchos males para los pueblos, añadió que la comision habia presentado un proyecto de ley de milicia contrario á ella misma, y despues de definir lo que el señor Orense observaba como historia del partido progresista, terminó su discurso pidiendo á la cámara no diese su aprobacion á la base.

El Sr. ministro de la Gobernacion obtuvo en seguida la palabra en pró de la base para contestar al Sr. Orense manifestando al congreso que en realidad no existen los inconvenientes de que el Sr. Marqués habia hecho una mencion lóbrega declarando que la creencia mas arraigada en el gobierno es la de que la Milicia Nacional es el mas seguro apoyo de la libertad, del trono y de las instituciones, concluyendo por hacer ver á la Cámara lo absurdo que seria despojar al gobierno de la facultad para disolver una parte de la Milicia en casos dados cuando por la Constitucion tiene igual derecho respecto á cualquiera cuerpo del ejército en circunstancias dadas tambien, de cuya autorizacion ha tenido que usar mas de una vez á pesar suyo en el año presente. El Sr. Llanos como de la comision, defendió tambien la base, haciendo presente que lo que hoy se discute era la base constitucional y que el Sr. Orense en su dia estará en su lugar pidiendo se fije un plazo por la reorganizacion de la parte de fuerza ciudadana que hubiera necesidad de disolver, pero que de ningun modo es aceptable ahora la idea del Sr. Marqués de Albaida que seria un contra principio, añadiendo para concluir, que la base tal como se halla redactada llena todas las ideas del partido progresista, puesto que tiende á establecer principios de gobierno primero que gobierno mismo.

El Sr. Sorni pidió la palabra en contra tambien y comenzó por declarar que se oponia á la base porque en ello no defendia el partido democrático, y si el partido progresista: estendiéndose á luego en varias consideraciones sobre la disolucion de la M. N. de Valencia verificada hace poco é incluyendo SS. como víctima de aquella medida del gobierno de la cual apeló calificandola de injusta. El Sr. Bayarri, (Pedro) contestó al Sr. Sorni que no habia tomado por base de su impugnacion la octava del proyecto que se discutia sino que se habia limitado á condenar los actos del gobierno con motivo de los sucesos de Valencia y que este proceder no lo comprendia SS. por que ignoraba el como algunos señores diputados comprenden el sistema representativo citando como prueba de ello los ataques del Sr. Sorni al apelar de las medidas tomadas entonces y sancionadas despues por la Cámara en su mayoría respecto de la célebre proposicion sobre la conducta del general Zavala en Valencia despues entró el señor Bayarri en la precision exacta de los hechos de entonces, y concluyó encareciendo la necesidad de aprobar la base; en seguida rectificaron los señores Sorni y Bayarri y se procedió á la votacion, resultando de ella aprobada la base en los términos siguientes: 8.ª Cuando por circunstancias graves se viera el gobierno en la necesidad de disolver cualquier fuerza de la M. N. lo hará dando inmediatamente en las Cortes si estas se hallan reunidas, y si no lo estuviesen en las ocho primeras sesiones, procediendo siempre á su reorganizacion en el plazo mas breve posible. La corporacion provincial se haria cargo del armamento. Terminada la votacion el señor presidente suspendió este debate y fueron leidas y aprobadas definitivamente cuatro proyectos de ley: el primero concediendo la construccion de un canal del ferro-carril que partiendo de Belmez y Espiel, vaya á empalmar con el de Sevilla á Córdoba en las ventas de Meola.—El segundo probando un crédito extraordinario con destino al pago de algunas comunidades religiosas.—El tercero concediendo otro crédito para el servicio de correos, y el cuarto autorizando á S. M. á que permita contraer matrimonio á la infanta doña Maria Aomalia, con el principe Guillermo Adalberto, hermano de S. M. el rey de Babiera. En seguida y continuando la discusion de las bases de M. N. se leyó una enmienda del señor Garcia Lopez y otros diputados que apoyado por su autor y combatida por el señor Gomez de la Mata y por el señor Escosura fué no tomado en consideracion; leida otra del señor Ramirez Arcas, para que el primer párrafo de la base 9.ª se redactase en sentido de que los milicianos nacionales en estado de sitio ó de guerra quedan

sujetos á la jurisdiccion militar por los delitos y faltas que cometan en actos del servicio; pero no á las leyes militares, fué apoyada por su autor que encareció á la Cámara lo injusto de que se sometan á la ley militar á los milicianos que no se les puede considerar lo uno á los demás individuos del ejército.—El señor marqués de la Vega de Armijo combatió la enmienda apoyado en varios casos que citó S.S. y con los cuales era absolutamente necesario el inmediato castigo de los infractores de la ley, añadiendo que con lo que se consignaba en el tercer párrafo de la misma base estaban obviados los inconvenientes que presentaba el señor Ramirez Arcas y que en su consecuencia estaban respetadas todas las circunstancias de los milicianos, pidiendo por tanto retirasen sus autores la enmienda y en caso contrario que el Congreso no la tomase en consideracion: el Sr. O'Donnell impugnó la enmienda por que en su opinion podian llegar momentos supremos é instantes de prueba que teniendo que movilizar la M. N. del reino fuese una verdadera calamidad para el pais el que no pudiera sujetarse á la ley militar. El señor Ramirez Arcas rectificó algunas palabras y despues de una aclaracion del señor O'Donnell retiró la enmienda, verificando lo mismo y por igual razon el señor Caparros respecto de otra; en seguida se procedió á la votacion resultando aprobada la base como sigue: Base 9.ª Los milicianos nacionales en plaza sitiada ó al frente del enemigo quedan sujetos á la jurisdiccion de leyes militares por los delitos y faltas que cometan en actos de servicio.—Por los que cometieran en la misma situacion, pero en estado normal, quedan sujetos á la jurisdiccion ordinaria siendo juzgados por los trámites y condenados á las penas que se establecieron por al efecto.—El conocimiento y represion de las faltas de la misma indole, les correspondera al consejo, de subordinacion y disciplina que aplicará las penas señaladas por las leyes. En este momento nos retiramos del salon, y el señor Concha (D. Antonio) apoyaba una base adicional para que los individuos que no pertenecian á la milicia, paguen una cuota que se determinaria en una ley, esta enmienda no ha sido tomada en consideracion. Asi ha determinado la discusion de las bases de milicia nacional y las de la Constitucion.

—Hemos recibido cartas de varios pueblos de Galicia manifestándonos que algunos curas de aldea han llegado á infundir alarmantes temores en las familias de jornaleros que se disponian á venir á trabajar en las obras de los ferro-carriles, haciéndoles caer que el clima de Castilla y la Mancha es cien veces mas mortífero que el del desierto de Sahara. Esta oposicion por parte del clero gallego no tiene explicacion posible, máxime si se atiende á que diariamente emigran á millares para América, sin que los curas, que hoy se muestran tan interesados por la conservacion de sus feligreses, hayan interpuesto jamás el influjo de sus consejos para neutralizar los efectos de la emigracion á Ultramar, de donde apenas regresan á sus hogares un 14 por 100 de los que los abandonan, para ir á conquistar una soñada fortuna al nuevo mundo.

Llamamos sobre esto toda la atencion de los gobernadores civiles de las provincias gallegas.

—Por fin cesaron ayer los recelos y temores que en estos últimos dias se habian apoderado de los bolsistas. Los fondos estuvieron muy pedidos y subieron rápidamente. El 3 por 100 consolidado se publicó á primera hora á 42-25 y se hizo mas tarde hasta 42-35. La diferida empezó á pedirse á 25-75 y subió cosa de 40 céntimos, quedando á 25-85.

Los demás valores no han experimentado alteraciones que merezcan consignarse.

(La Nacion.)
—He aquí el dictamen de la comision nombrada para examinar el proyecto presentado por el gobierno con el objeto de autorizar el matrimonio de la infanta doña Amalia con el principe Guillermo de Babiera:

«Las Cortes constituyentes, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitucion votada, autorizan á S. M. la reina para que permita á la infanta doña Amalia Felipa Pilar que contraiga matrimonio con el principe Guillermo Jorge Luis Adalberto, hermano tercero del rey de Babiera.—Palacio de las Cortes 42 de junio de 1856.—Facondo Infante. M. Codorniu.—Antonio del Rivero Cidraque. Pedro Bayarri.—Joaquin Aguirre.—Francisco de Paula Montemar.—El marqués de la Vega de Armijo, secretario.»

Parece que hoy se dará de él cuenta á las Cortes, y el sábado se llevará á la sancion de S. M. La ceremonia tendrá lugar muy pronto, para la cual se hacen ya los preparativos.

A continuacion insertamos la siguiente declaracion:

«Dolorosamente afectados varios directores de periódicos políticos, al ver el carácter personal que tomaba la polémica recientemente suscitada entre el *Diario Español* y el *Clamor Público*, determinaron convocar á todos sus demás colegas, para intentar

juntos que terminara de un modo satisfactorio. Tuvo con este motivo lugar una reunion general de directores, y en ella se acordó que una comision, compuesta de tres de sus individuos, fuera á verse con los directores de los dos periódicos contendientes, invitándoles á que, con suspension de todo acto de hostilidad entre ellos, desirieran de una manera absoluta la solucion de su querrela al juicio colectivo de sus compañeros. Congregada nuevamente pocos dias despues la junta general para saber el resultado de su amistosa mediacion, tuvo el gusto de oír de boca de sus comisionados que habia correspondido en todo á sus esperanzas. En seguida, despues de asociar á la misma comision dos individuos mas, la encargó que, enterándose de todos los antecedentes, y oyendo de nuevo, si lo creia necesario, á las dos partes interesadas, presentara á la junta general su dictamen sobre el fallo que se debiera dar. La comision acaba de cumplir su encargo, y la junta general, conformándose unánimemente con el juicio de ella, declara:

1.º Que de las palabras ofensivas, de carácter personal, que han mediado en la polémica, las unas son equívocas, y aun pueden tomarse en sentido benévolo, y las otras aparecen escritas sin perfecto conocimiento de causa; debiendo, por lo tanto, darse todas por retiradas, sin que en manera alguna puedan menoscabar el buen concepto que hasta aqui ha gozado el señor don Francisco Orgas, que es la única persona cuyo nombre ha sonado en el debate.

2.º Que los dignos directores del *Diario Español* y del *Clamor Público* están obligados, tanto por el compromiso que han contraido con sus colegas, como por el interés que debe inspirarles la prensa, á abandonar enteramente su mútua querrela, así como á insertar integros y sin comentario alguno cada cual en su respectivo periódico los precedentes relato y fallo, que se les comunicarán desde luego, en prueba de su cabal conformidad.

Y 3.º Que todos los demás periódicos políticos deben hacer esa misma insercion. Madrid 9 de junio de 1856.

El Director del *Leon Español*, José Gutierrez de la Vega.—El director de la *Esperanza* Pedro de la Hoz.—El director de la *Discusion*, Nicolás Maria Rivero.—El director del *Occidente*, Cipriano del Mazo.—El director del *Sur*, Tomás Rodriguez Rubí.—El Director del *Criterio*, Fidel Sagarminaga.—El Director de las *Novedades*, Angel Fernandez de los Rios.—El Director del *Católico*, Manuel Santiago Moreno Sacristan.—El Director de la *Estrella*, Francisco Rodriguez Troncoso.—Por la redaccion del *Journal de Madrid*, Eduardo Perrote.—El Director de la *Espana*, José Maria Bremon.—Por la *Epoca* y la *Nacion*, Diego Coello y Quesada.—Por la *Asociacion*, Primitivo Andrés Cardaño.—El Director de la *Regeneracion* José Canga Argüelles.—El Director de la *Iberia*, Pedro Calvo Asensio.—El director de las *Cortes*, Camilo Alonso Valdespino.—El director de la *Soberanía*, Sisto Cámara.—Por el *Parlamento*, Manuel Cañete.—Por la redaccion de la *Democracia*, Fernando Garrido.»

NOTICIAS DEL PRINCIPADO.

Gerona 16 de junio.—Muchos son los ayuntamientos de esta provincia que se han apresurado á representar al gobierno y á las Aórtes sobre la necesidad de que se conceda á la linea férrea del Norte la prolongacion hasta Francia por Gerona, algunos de los que, segun tenemos entendido, lo han hecho ya, son: Gerona, diputacion, ayuntamiento y mayores contribuyentes, Bañolas, Besalú, Tortellá, Mieras, Usall, Ollés, Vilavenut, Espasens, Cors, Sta. Eugenia, Falgons, Borgoná, Porqueras, Sal, Vilanna, San Gregori, Tayalá, Domeñ. (C. de los P.)

Córtes.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó y anunció que se imprimiria un proyecto de ley autorizando al gobierno para la ratificacion de un tratado con el reino unido de las Dos Sicilias.

Passaron á la comision de notariado, una esposicion de la sociedad de notariado y otra de varios alumnos.

Se dió lectura de las siguientes proposiciones de ley autorizadas por las secciones. Primera. Del señor Bayarri (don Pedro)

autorizando al ayuntamiento de la ciudad de Castellon de la Plana para introducir libre de derechos por la aduana de Valencia, una bomba y bombin contra incendios para la seccion de bomberos de la Milicia Nacional de aquella ciudad.

En su apoyo dijo El Sr. BAYARRI (don Pedro): Voy á decir solo dos palabras en apoyo de esta proposicion puesto que veo está en el ánimo de las Cortes tomarla en consideracion, y digo que está en su ánimo, porque hace poco tiempo acordaron la introduccion de un órgano libre de derechos para la Iglesia de Cenicero.

La Milicia Nacional de Castellon á quien se destinan los objetos de que se hace mérito en el proyecto de ley, es la misma Milicia que cuando la expedicion del Pretendiente á las provincias de Castilla, detuvo con una fuerza de poco mas de 1000 hombres, auxiliada de muy escaso número de soldados y sin mas defensa que unas débiles tapias, á todas las facciones reunidas de Aragon y Valencia y la mayor parte de las de Navarra y Cataluña.

El ayuntamiento y Milicia Nacional de Castellon de la Plana, recibirán una gran honra en que las Cortes constituyentes se dignen tomar en consideracion este proyecto de ley, no por la cuantía del pago que con él se les escusa, sino por la muestra de consideracion que esto significa.

Esta proposicion fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para nombramiento de comision.

Segunda. Del señor AVECILLA para que al que en virtud de público remate se le adjudicase una finca de bienes nacionales y luego se declare en quiebra, se le imponga la pena de presidio menor.

Dijo en su apoyo

El Sr. AVECILLA: Sabido es por la prensa de todas las provincias el abuso que se está cometiendo en los remates de bienes nacionales por gente de mala ley. Acuden á ellos hombres que en vez de ir á comprar van á introducir la perturbacion en esos actos solemnes, exigiendo al comprador una prima por no tomar parte en la subasta. Como no tienen ánimo de cumplir el remate pujan hasta donde les parece ocasionando perjuicios á los compradores de buena fé y luego á las oficinas por los expedientes que hay que formar para declararlos en quiebra, resultando por último, perjudicados los intereses del Estado, pues cuando las fincas vuelven á salir á subasta no valen lo que debien valer.

No tengo empeño en que se adopte la medida coercitiva que propongo: tal vez se encuentre otra que sea mas acertada, pero esta podrá proponerla la comision que se nombre si las Cortes, como espero, toman en consideracion esta proposicion.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Apenas hay provincia donde no se toquen los males que ha indicado el señor AVECILLA, pues hay hombres que sin contar con recursos siquiera para el primer plazo rematan los bienes que mejor les parece exigiendo despues una prima por cederlos, y si no la obtienen se declaran en quiebra El gobierno se adhiera al proyecto de ley presentado por su señoría, y en la comision que se nombre, el gobierno se presentará y entonces acordará lo mas conveniente para evitar los abusos que hoy se cometen.

Habiendo sido tomada en consideracion esta proposicion pasó á las secciones para nombramiento de comision.

Igualmente pasó á las secciones para el nombramiento de comision otra proposicion del señor Camprodon, despues de haber sido apoyada ligerisimamente por dicho señor para que se conceda la continuacion de una linea de ferro-carril desde Barcelona á Gerona á una compañía que se propone hacerla en dos años sin subvencion de ninguna clase.

ORDEN DEL DIA.

Bases de Milicia Nacional.

Se dió cuenta de una enmienda á la base quinta del señor Iriarte que decia: están incapacitados de ser milicianos nacionales los individuos de los pueblos fronterizos que á juicio de las diputaciones provinciales se dediquen al tráfico de ilícito comercio.»

Apoyada ligeramente por su autor fundándose en que con esa medida se aumentarían las rentas del Estado, resultando de ello la rebaja en las contribuciones, fué cortestada por el señor Moncasi diciendo que nada se adelantaria con la medida que se proponia, ocasionando además el compromiso á las diputaciones de poner sobre ciertos pueblos el sello de la criminalidad.

Esta enmienda no fué tomada en consideracion.

Se dió cuenta de una enmienda del señor Acha á la misma base que decia: «Los individuos del ejército permanente y de la armada y los dependientes de este último ramo que tengan patente real.

La comision aceptó esta enmienda y fué tomada en consideracion.

Dada cuenta de otra enmienda del señor Perez (don Ramon) en que pedia que entre los

que no pueden ser milicianos nacionales se incluyen los maestros de instrucción primaria con escuela abierta, manifestó la comisión que no la admitía. La apoyó el señor Pérez y fue tomada en consideración por el Congreso.

Se dió cuenta de otra enmienda del señor García López para que entre los que están exentos de ser nacionales y que no pueden ejercer mando en la Milicia, se añadirá «como tampoco los gefes de cualquier oficina».

El Sr. GARCÍA LOPEZ: La comisión propone que los ministros mientras lo sean, están exentos de ser milicianos y no podrán ejercer mando en la Milicia. Nosotros proponemos que se haga igual declaración respecto de los gefes de oficina de cualquiera dependencia del Estado, mientras lo sean. Señores, la comisión ha propuesto esa excepción en favor de los ministros, para que no sufra retraso el despacho de sus importantísimas funciones, creo que en el mismo caso están los gefes de las demás oficinas. Desearía que las Cortes meditando sobre esta enmienda se sirvieran tomarla en consideración.

No sé si la comisión habrá propuesto esa excepción para quitar la influencia moral que puedan ejercer los ministros, pues no es la primera vez que se ha visto que se ha explotado el nombrar Jefes de la Milicia á los consejeros de la Corona y á los altos funcionarios del Estado. No siempre se ha hecho por simpatías sino por otras consideraciones que no quiero esponer. Como la Milicia nacional debe ser una institución independiente, agena á toda clase de partidos, yo creo que las mismas causas que hay para exceptuar á los ministros de la Corona, las hay para exceptuar á los Jefes á que se refiere la enmienda. Espero que las Cortes se servirán tomar esta enmienda en consideración.

El Sr. SAN MIGUEL: La comisión siente mucho no poder admitir la enmienda de su señoría. La comisión ha propuesto la excepción de los ministros, porque cree que hay verdadera incompatibilidad, y no cree que es necesario probar el otro extremo de que no deban ser Jefes de la Milicia nacional. ¿Cómo un ministro forma como miliciano, ó manda un batallón en un día de conflicto? Además señores, el ministro de la Gobernación, jefe de un batallón, estaría á las órdenes del alcalde, jefe de la milicia, y el alcalde como tal á las órdenes del ministro de la Gobernación. ¿Dónde vamos á parar? ¿Y tiene esta comparación con los Jefes de las dependencias del Estado? ¿Que tienen que ver estos empleados con el cargo de ministro?

La influencia de que ha hablado el Señor García López no se puede evitar mientras haya desigualdad en los hombres, en el talento, en las riquezas, en el mérito y en otras circunstancias. Suplico á las Cortes que no tomen en consideración esta enmienda.

Habiendo rectificado ligeramente los señores García López y San Miguel, dijo:

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: no hallándose presente el señor Ministro de la Gobernación me veo precisado á decir dos palabras.

El Sr. García López en mi juicio parte de un error de concepto, de no comprender como debe comprenderse cual es la índole de la institución de la Milicia nacional. La Milicia nacional no es otra cosa que la representación del pueblo para sostener el orden público, la libertad y las instituciones vigentes. El pueblo se compone de todas las clases de la sociedad y todas ellas tienen derechos y obligaciones. Donde quiera que nace un derecho se adquiere una obligación; y si un empleado tiene derecho á que le protejan las leyes, á ser elector de diputados á Cortes y de Ayuntamientos, tiene obligaciones que eubrir: con sus bienes las contribuciones y con su persona el servicio que la ley le exige en la Milicia nacional.

El señor García López no le niega ese derecho, pero se le menoscaba, pues dice: tienes la obligación de ser Miliciano nacional, pero no puedes ser Jefe para que no llegue el caso de que un escribiente tenga un mando superior al tuyo. Eso ha sucedido desde que hay Milicia nacional en España y no ha introducido la perturbación que se supone. Sucede que hay personas que por su aptitud y disposiciones particulares reúnen las condiciones necesarias para desempeñar bien ó con acierto el cargo de Comandante ó Capitan, al paso que hay otras personas que no quieren más que ser Milicianos. No sé por qué se ha de hacer la excepción que su señoría propone en contra de los altos empleados.

No hallo término de comparación entre los ministros y los altos empleados del Estado. Un Jefe de oficina puede faltar un día á ella sin ocasionar por eso perjuicios, pero un ministro de la corona se halla en muy distinto caso, y mucho mas un día de conflicto.

Por estas ligeras indicaciones, ruego á las Cortes se sirvan no tomar en consideración la enmienda.

Habiéndose preguntado despues de rectificar nuevamente el señor García López, si se tomaba en consideración esta enmienda se acordó que no.

Se entró en la discusión de la base quinta. El Sr. FIGUERAS: Voy á dirigir una pregunta á la comisión. El señor Acha ha presentado una enmienda, y el Congreso la ha tomado en consideración, dirigida á que los dependientes de la Marina no activos pudiesen entrar en la Milicia nacional. Voy á proponer otra modificación que creo que adoptará la comisión, y es que se añada «dependientes activos de guerra».

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Me parece que su señoría desea que se añada la palabra activos. El gobierno no tiene inconveniente, si la comisión lo acepta, pero voy á explicar lo que se entiende por activos: se entiende los que sirven en los cuerpos del ejército permanente, en la Milicia provincial, en los Estados mayores de plaza y los de reemplazo. No son activos los retirados aunque conservan sin embargo el carácter militar. Si se entiende así el gobierno no se opone.

El Sr. MONCASI: La comisión lo acepta. En seguida el señor Pasaron sostiene que la comisión debe omitir ese párrafo ó redactarlo en estos términos: «Están incapacitados para ser milicianos nacionales los reos penados por sentencia ejecutoriada mientras cumplan sus condenas».

Contestado por el señor marqués de la Vega de Armijo que la comisión cree que se puede variar la base diciendo los que hubieren sufrido pena corporal sin haber obtenido rehabilitación si la necesitasen, despues de insistir uno y otro en su opinión, dijo:

El Sr. DE PEDRO: ¿Cree la comisión conveniente que se entreguen las armas á los que las han esgrimido contra las instituciones representativas? Yo creo que deben estar incapacitados esas personas de servir en la Milicia, á no ser que se hayan rehabilitado. Dirá la comisión que el consejo de calificación las escluirá, pero habrá pueblos en que tengan mayoría ó influencia en ese consejo, y no podrán ser escluidos.

Creo también que los magistrados pueden vestir el honroso uniforme de la Milicia y prestar buenos servicios lo mismo que los gobernadores y secretarios.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO: Yo no sé cómo se iban á calificar los que han hecho armas contra las instituciones, sobre todo despues del convenio de Vergara. Nosotros no queremos que haya división de razas entre los españoles. Hacemos una ley para todos.

En cuanto á los jueces y gobernadores, tienen deberes muy imperiosos y graves que cumplir, para que puedan abandonarlos por un momento.

Por lo mismo la comisión no admite las indicaciones del señor De Pedro.

El Sr. ZORRILLA: Deseo que la comisión aclare el sentido del párrafo en que se establecen exenciones. ¿Supone la comisión que pueden ser nacionales los ministros? Yo creo que debía decir que estaban exentos de servicio.

El Sr. LLANOS: La comisión no quiso quitar á un ministro la honra de ser miliciano; sin embargo le quita el mando mientras sea ministro.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: Yo creo que este párrafo no hace mas que suspender las funciones del miliciano, capitán ó comandante que sea elegido ministro de la corona.

El Sr. ZORRILLA: ¿Por qué entonces la comisión los exime? ¿Por qué no se contenta con dispensarlos del servicio?

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: Su señoría confunde dos cosas; estar dispensado del servicio, supone que se puede hacer pero que no hay obligación de hacerlo. Estar suspendido de mando, es que no hay medio legal de ejercerlo. La comisión suspende á los ministros del mando en la Milicia Nacional.

Sin mas discusión se puso á votación la base quinta, y habiéndose acordado que no se votara por partes, quedó aprobada.

Se leyó la sexta, y una enmienda del señor García López, según la cual la Milicia Nacional debería constar de un inspector general, subinspectores de provincia, jefes de brigada y jefes de batallón, escuadron y batería conforme á la organización actual. El inspector sería elegido por los sub-inspectores: estos por los jefes de brigada; estos por los comandantes de batallón, y así sucesivamente hasta los sargentos y cabos, elegidos por los nacionales. Las categorías en la Milicia serían la de inspector teniente general; la de sub-inspector mariscal de campo; la de jefe de brigada brigadier, etc.

Apoyada por su autor é impugnada por el señor marqués de la Vega de Armijo, y despues de rectificar aquel se puso á votación y acordándose que fuese nominal quedó desechada por 99 votos contra 9.

Se leyó la base sexta que decía así: «Los oficiales y gefes se elegirán por cuatro años, y se renovarán por mitad cada dos años, recayendo la elección necesariamente en indi-

viduos que pertenezcan á la Milicia Nacional.»

El Sr. GIL VIRSEDA: Creo de mi deber oponerme á lo que en esta base se establece. La duración de los cargos se dice que será de cuatro años. Esto se opone á lo que actualmente está establecido y no lo creo conveniente: mas bien apoyaría que se disminuyese el tiempo que no se aumentara. Lo mas previsor es la renovación periódica en un término no muy largo. Se dice que puede hacerse renuncia: señores, estos son cargos obligatorios y la renuncia sería contraria á la ley.

Ruego, pues, á la comisión que deje la disposición actual vigente, que establece solo el plazo de dos años.

El Sr. MONCASI: El Sr. Gil Virseda no ha dado ninguna razon contra esta base. La Milicia, que como todas las corporaciones requiere un espíritu de conformidad constante entre sus individuos, se ve espuesta á disidencias graves cuando quiera que ocurre una elección, y para que esto suceda lo menos frecuente que sea dable, la comisión ha alargado el plazo hasta donde lo propone á la Asamblea. Además la ley no impide la dimisión que muchas veces puede ser aconsejada por el decoro.

El Sr. RUBIO CAPARROS: Yo aplaudo que haya de recaer la elección en personas que sean milicianos nacionales, pero me opongo á la variación de la ley actual en punto al plazo de las elecciones.

Señores, parece que nos hemos encarnado en el partido moderado. Nosotros, tanto para ayuntamientos cuanto para la Milicia, teníamos antes elecciones cada año: despues se ha dispuesto que las de ayuntamiento se verificaran de dos en dos años, porque los moderados así lo arreglaron, y ahora se quiere que los cargos de la Milicia duren cuatro años. Yo comprendería esta disposición si la Milicia fuese voluntaria, pero no la comprendo en la Milicia legal.

Si una compañía ó un batallón se equivoca en el nombramiento de un jefe, se va á obligar á ese batallón ó compañía á tener por 4 años á ese sugeto al frente? Si ese jefe hubiera cometido un acto feo ¿qué medios hábiles quedan al batallón ó compañía para obligarle á hacer dimisión? Yo quisiera que la comisión hubiera meditado sobre esto un poco.

El señor Moncasi ha dado una razon de lo que propone la base, razon que está limitada á decir que las elecciones traen consigo males, inconvenientes y conflictos; cierto, pero esto sucede en todos los casos de elección, y no por eso hemos dicho que el cargo de diputado á Cortes dure cuatro años. La condenación de las elecciones de la Milicia Nacional es la condenación del sistema representativo.

Si las elecciones ofrecen inconvenientes lo que hay que hacer es buscar los medios de precaverlos. ¿Qué razon hay para dejar vigente en esta parte la ley de 1822? Yo señores, no la alcanzo; pero por fin me conformaría con la base si despues de decir los jefes y oficiales se elegirán por cuatro años, se pusiera el correctivo de que en el caso que hubiera disidencia en la mayoría de los electores pudieran dar un voto de censura, y por este hecho retirase el jefe ó oficial que fuera objeto de ella.

El Sr. MONCASI: Dice su señoría, ¿qué inconvenientes ha traído el sistema anterior de elecciones? La dislocación de la Milicia Nacional en muchas partes; esos son los inconvenientes que ha traído, y los que la comisión se ha propuesto evitar.

Otro argumento ha presentado su señoría en apoyo de su doctrina que no comprendo qué aplicación puede tener en esta cuestión. Dice el señor Caparrós: si habeis establecido el servicio forzoso de la Milicia ¿por qué exigis que duren los cargos de ella cuatro años? Este argumento no lo comprendo y por eso no puedo contestarle.

Dice también su señoría á propósito de esto: ¿qué sucederá mañana si un batallón se equivoca en la elección de sus gefes? ¿Tendrá que sufrirlo por espacio de cuatro años? No sé qué contestar á esto; sucederá lo que sucede á los pueblos cuando se equivocan en el nombramiento de un representante, ó cuando nombran un alcalde constitucional.

Si estableciéramos que pudiera darse votos de censura, sucedería que aunque los individuos de una compañía no se hubieran equivocado, entrarían las ambiciones de los que desearan ocupar esos puestos, y dirían: «nos hemos equivocado.» Lo que propone, pues, su señoría ofrece graves inconvenientes, y la comisión que sostiene su base, ruega á las Cortes se sirvan aprobarla.

Habiendo renunciado la palabra el señor Calvo Ascensio se procedió á la votación de la base y fué aprobada.

Se leyó la base sétima que decía así: «La Milicia Nacional no podrá ponerse sobre las armas sino por el alcalde respectivo.» A esta base se presentó una enmienda de los señores Sorní, García López y otros que

proponía se adicionara de la manera siguiente: «excepto los casos de alarma, incendio ó conmoción pública y los días destinados á ejercicios doctrinales.»

Apoyada por el señor Sorní y declarada inadmisibile por el señor ministro de la Gobernación, se hizo la oportuna pregunta y no fué tomada en consideración, siendo aprobada la base sin ninguna discusión.

Se leyó la octava que decía: cuando por circunstancias graves se viera el gobierno en la necesidad de disolver cualquier fuerza de la Milicia Nacional lo hará dando inmediatamente cuenta á las Cortes si estas se hallasen reunidas, y si no lo estuviesen en las ocho primeras sesiones, procediendo siempre á la reorganización en el plazo mas breve posible.

La corporación provincial se hará cargo del armamento.

A esta base se presentó una enmienda espresando que la disolución solo pudiera tener lugar en los casos de insurrección ó rebelión; que un consejo compuesto de los gefes de la Milicia de la provincia donde ocurriese a disolución formaría el expediente sobre los hechos que hubiesen originado aquella medida; y por último que la reorganización habría de tener siempre lugar en el término de un mes.

El congreso no la tomó en consideración á pesar de los esfuerzos de su autor, impugnado en sus reflexiones por el señor ministro de la Gobernación.

Se leyó otra del señor Arriaga diciendo que la Milicia Nacional era indisoluble y que en el caso de rebelión los delincuentes serian sometidos á la acción de los tribunales.

Es apoyada por su autor en un extenso discurso en que trató de probar que el partido progresista camina hácia atrás, que se debe consignar la indisolubilidad de la Milicia, y que en ninguna ley hasta ahora se ha fijado el principio de la disolución. Rebatido en sus apreciaciones por el señor Moncasi se puso á votación la enmienda, y quedó desechada por 70 votos contra 33.

Se suspendió esta discusión. Se leyó el dictamen autorizando el permiso para el casamiento de la infanta doña Amalia con el príncipe Adalberto de Baviera, y anunciándose que se imprimiría se declaró de discusión urgente.

Se dió cuenta de los nombramientos de presidente y secretarios de varias comisiones. El señor presidente señaló para hoy los asuntos pendientes, y el que acababa de declararse urgente, y levantó la sesión á las siete.

CORREO ESTRANERO.

Antes de distribuir el ministro de Agricultura y Comercio de Francia las medallas de premio ha pronunciado el siguiente discurso:

«Señores: «Creo poder proclamar sin orgullo, al principio esta solemnidad, el grande éxito de la Exposición y el triunfo definitivo de la causa de los concursos universales y agrícolas.»

El origen de esta institución es asaz modesto: Su primera aplicación data de 1850: ved, pues, cuan rápido ha sido el progreso, y cuanto desde el año último se ha engrandecido su círculo.

«El vasto palacio construido para el concurso de la industria ha sido insuficiente para el concurso agrícola. La sola raza bovina ha casi igualado en número á toda la exposición de 1855. A mas de las razas de las que os indiqué el año pasado las principales cualidades; figuran en esta exhibición, por vez primera, la excelente raza sin cuernos de Angus, la de las montañas de Escocia, la raza irlandesa de Kerri, la de la Suiza central y oriental, la de Dinamarca y Holstein, y por último, merced á un celo y á una actividad taudables las razas mas apreciadas de Austria á cuyo gobierno felicito cordialmente.»

«Junto á estos nobles animales han venido á colocarse mas de 3,000 muestras de otras razas que ocupan los pesebres, animan el cortijo ó pueblan los corrales.»

«A su alrededor se han clasificado cantidades inmensas de los dones mas preciosos de la tierra; los productos mas variados de todos los cultivos, las máquinas mas recientes é ingeniosas, auxiliares, poderosos é indispensable. de las fuerzas humanas.»

«La sociedad imperial de horti-cultura, que tanto anhelaba asociarse á esta fiesta ha improvisado en el centro de todas esas riquezas un jardín encantador y verdaderamente universal.»

«Bajo esa gigantesca bóveda de cristal, la sociedad imperial de horti-cultura ha ofrecido á todas las miradas, flores de todos los climas, legumbres y frutos de todas las estaciones; junto á las orquídeas, estan las rosas; á la par de los árboles verdes de

nuestras montañas, está el bñano de las regiones intertropicales cargado de la espléndida fructificación que les es propia.

«Señores, esta aglomeración de maravillas atestigua el mayor celo y los mas generosos esfuerzos.»

«¿A cuántos elogios no son acreedores el señor comisario general de la exposición y los señores comisarios generales agregados que lo han dispuesto todo con tanta actividad, orden y buen gusto? el jurado que, apesar de la dolorosa ausencia del ilustre agrónomo que presidía una de sus secciones, ha llenado su delicado cometido con una atención tan infatigable y una imparcialidad tan digna de elogio? á la sociedad de horti-cultura que tan espléndidamente ha pagado la hospitalidad que les hemos ofrecido? á vosotros todos señores que os habeis apresurado á venir de los departamentos mas distantes? á vosotros sobre todo que apesar de la distancia y los mares, de la diferencia de costumbres y de lenguas, habeis conducido á este recinto esos animales que con justicia os envaneceis de poseer, contribuyendo á dar á esta exposición todo el brillo de una solemnidad agrícola europea?»

«Esperamos, señores, que esta exhibición será fecunda en nociones y en resultados. No puedo creer que la admiración inspirada á tantas personas como la han visitado, sea hija tan solo de una estéril curiosidad. Veo en ella felices síntomas de proselitismo en favor de la agricultura, este primer elemento, como ha dicho Napoleón III, de la prosperidad de un país porque está basada en intereses inmutables, formando la población sana, vigorosa y moral del campo.»

«Ah! no hay duda en que la agricultura ignora las fortunas que no son fruto del tiempo, ni promete á los que se consagran á la misma, mas que un bienestar adquirido con lentitud y laboriosamente. Pero este bienestar adquirido pacíficamente, sin fiebre convulsiva, sin dejar la ruina detras de si ¿no lleva acaso consigo la verdadera felicidad?»

«Por cierto que esta es una de las grandes ventajas de la prosperidad agrícola y de la vida de los campos. Con ella se apagan las pasiones, crece la benevolencia, se aproximan los hombres á quienes su condición social separaba, y les enseña á conocerse, ayudarse y amarse. Es el remedio mas eficaz para las disensiones políticas, porque los ardores son menos grandes y las convicciones mas duraderas. ¿No son nuestros labradores los que han guardado mas fidelidad á las aguijas imperiales?»

«Estudiese el catálogo de nuestra Exposición: además de su valor agrícola tiene también una significación política. ¿No habeis observado agradablemente que los nombres mas separados por las disensiones civiles han venido á reunirse en las listas pacíficas? No se han visto, aqui, como en los tiempos fabulosos, que son principes colocados al lado de los pastores?»

«Esto consiste en que la agricultura tiene recompensas para todas las ambiciones legítimas, en que no hay para todas las clases, para todos los partidos un móvil mas poderoso que este, y consiste igualmente en que la belleza de los productos de la agricultura indica la medida y bajo cierto punto de vista, el grado de la civilización.»

Las vacas flacas del sueño de Faraon eran una señal de miseria en los tiempos modernos, y salvas las condiciones topográficas ó circunstancias escepcionales, acusan además la pereza, la ignorancia y la torpeza; mientras que las ricas cosechas los nutritivos pastos y los hermosos rebaños, propiedad viviente que nos ama y que nosotros amamos también, son el signo de la economía, del trabajo activo y de la paz interior.

«En una época reciente, sin embargo de que parece ya lejana; tal es el mucho bien que se ha hecho en poco tiempo, hemos oido hablar de union y de comunidad de los pueblos, la que se intentaba conseguir por medio de la pasión y la anarquía. Nada puede producirlo, á mi ver, como la fusión de los intereses agrícolas; y de esta suerte llegariamos á verla realizada sin envidia, pues la rivalidad en el progreso estrecha los lazos de una amistad duradera. Si, estamos unidos con un lazo mas y acabais de dar de ello una prueba evidente. Durante esta Exposición, nuestras comarcas mas ricas han sido devastadas. El emperador, siempre el primero en oír los lamentos del desgraciado, ha ido á visitar las tierras inundadas, prodigando consuelos de toda clase. Vosotros, sin distinción de patria, habeis simpatizado generosamente con las víctimas contribuyendo con liberalidad para el alivio de tantos infortunios. Os doy las gracias en nombre del emperador y de la Francia.»

«Antes de separarnos, señores, os doy cuenta para el concurso de 1857; podeis contar con la misma hospitalidad de este año per-

mitiéndonos que esperemos el mismo celo por vuestra parte.

Solo se han proclamado en esta sesión los primeros premios y medallas de oro por ser muchas las recompensas que se han señalado.

—Accediendo el consejo municipal de Lion al pensamiento de Napoleón, ha destinado para los pobres y las víctimas de la inundación, la cantidad que debía invertirse en las fiestas del bautizo del príncipe imperial.

—El *Invalído Ruso* del 4 de junio publica una carta autógrafa, en la cual S. M. confiere la orden de Santa Ana, de primera clase, al conde de Ney, enviado extraordinario del emperador Napoleón.

—En la sesión del jueves, la academia de Bellas-Artes presenta la siguiente lista de los candidos aptos para ocupar el puesto de Adolfo Adams como miembro de la academia.

—Presentados por la seccion: M. M. Carliou, Felicien David, Nidermayer, Panzeron y Basin.

Presentados por la academia: M. M. Elverd, Vogel y Boieldieu.

—La eleccion tendrá lugar el sábado 21 de junio.

—El presidente Daviel, senador, murió el viernes en Paris.

PARTES TELEGRAFICAS DEL MENSAJERO.

Paris, domingo por la mañana.

La ceremonia del bautizo del príncipe imperial ha sido magnífica.

A la salida de la iglesia de Nuestra Señora, el emperador y la emperatriz se han dirigido con todo el séquito a las Casas Consistoriales, donde SS. MM. han asistido a la comida que se habia anunciado.

Las iluminaciones han sido espléndidas. SS. MM. han salido de las Casas Consistoriales a las diez y media de la noche.

Londres, sábado. — El *Times* y el *Morning-Post* aconsejan al gobierno inglés que despida a Mr. Dallas.

William Palmer ha sido ejecutado hoy en Rafford.

—Con fecha 6 de junio escriben de Viena al *Noticiero* de Hamburgo:

Se asegura que han llegado ya las contestaciones de los gobiernos de Florencia, Roma, Nápoles y Módena, a la circular del 18 de mayo. Como era de esperar, estos gobiernos aprueban completamente el dictamen del Austria y rechazan las pretensiones emitidas por el gabinete sardo en nombre de la Italia.

GACETILLA.

—*Tagarinas*.—Hace poquitos días nos quejábamos de la mala calidad de tabacos que se expendían en los estancos de esta capital, decíamos haberse hallados en ellos infinidad de materias sumamente nocivas. Hoy debemos ocuparnos de los cigarrillos. Cierta prójimo, el día de ayer, encontró en uno de ellos la friolera de tres envoltorios cuando desesperado de chubar se decidió a despachar para encontrar la causa de su rebeldía. Tráslado a quien correspondía.

—*Escuelas*.—Se nos ha dicho que van a plantearse nuevas escuelas de instrucción primaria en algunos puntos de esta ciudad. Ya que se realiza una mejora de tanta importancia, deseáramos se plantearan en cuanto fuera posible; con arreglo a nuevo sistema.

—*¿Qué tal?*—Anteayer un quidam decía a otro idem.—Para enseñarte será necesario que te rompa los hocicos.—Que os parece del maestro?

—*Nueva plaga*.—Estamos pianizados, con el piano a la oreja, que es peor que la muerte al ojo; condenados a piano perpétuo. Tan atolondrados nos tienen las octavas, los hemoles y los sostenidos, que los dedos se nos autojan pianos. El que dijo: «La música es el ruido que menos nos molesta», no habia tenido por vecino un piano. Es el único inquilino a quien nosotros arrojaríamos de casa si fuéramos propietarios.

Amamos a los músicos de la murga nacional y extranjera, a los que tocan el violon, a los beloneros, a Perico el ciego y a Cuasimodo. El bombo, los platillos, el pito, el rabel, la carraca, el chinésco, hacen nuestras delicias. Comprendemos la zambomba y la gaita gallega. A tal extremo ha traído las cosas el abuso del piano.

Jamás buésped alguno ha pagado con tanta ingratitud la hospitalidad que ha encontrado entre nosotros, aun que entren en la comparacion los franceses de 1808 y sus escritores viajeros de todas épocas. Desde que el piano se ha generalizado, popularizado, o universalizado, no hay intramuros conversacion, ni reposo, ni trabajo mental posible. Los tabiques mas robustos ce-

den al empuje irresistible de semejante arriete; el cuarto bajo envía sus armonías al principal, y las de este caen a chaparrones sobre su subalterno; el segundo y tercero, y a veces tambien el sotabanco, toman parte en la orquesta vecinal, y todo treme, la casa, el casero, y mas que todo junto el vecino pacífico.

¿Piensa? Barbieri viene a robarle los pen-samientos. ¿Escribe? Hernando se le introduce en el cañon de la pluma, y Gaztambide le hace poner signos musicales en vez de letras. ¿Duerme? Arrieta y Oudrid le arrullan.

¿Un para pianos / un invento cualquiera que paralice los funestos efectos de la música domestica! / Una disposicion superior que prohiba las mujeres filarmónicas!

Noticia de los fallecidos el día 17 de junio de 1856.

Casados, 0 — Viudos, 0 — Solteros, 4 — Niños, 2 — Abortos, 1 — Casados, 0 — Viudos, 0 — Solteras, 0 — Niñas, 2.

Niños.
Varones, 6 — Hembras 1.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
Stos. Márcos y Marceliano, hermanos mrs.

Santo de mañana.
Sta. Juliana de Falconeri y g. y santos Ger-vasio y Protasio mrs.

CUARENTA HORAS.

Están en la parroquia de S. José en Santa Mónica.

Se descubre a las 6 de la mañana y se reserva a las 7 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Esperanza, en su iglesia.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

DIA 18.
Sale el sol a las 4 hs. 27' 31" tiempo medio.

Se pone a las 7 hs. 39' 44" Meridiano 12 hs.

Relojes 12 hs. 0' 49" Luna llena a las 12 hs. 0' 22" del día.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

DIA 16.
A las 10 de la noche 7563 m. 45

DIA 17.
A las 7 de la mañana 7573 45

A las 2 de la tarde 758 215

Orden de la Plaza del 17 de junio. Servicio para el A.S.

Gele de día D. Asensio Pombo, Teniente coronel graduado comandante de Infantería, Capitan de Artillería de la Brigada de Montaña. — Parada los Cuerpos de la guarnicion. — Hospital y provisiones Cataluña. — Escoltas Gerona. — Pienso Calatrava. — El Coronel sargento mayor José Gonzalez Cutre.

Sociedad minera El Veterano.

Las acciones que formaron parte de la antigua Sociedad anónima El Veterano y Camino de Hierro, de fecha 19 enero de 1847 que no se hayan presentado a cambiarse cuando se convirtió la misma en minera, y todas las que no hayan satisfecho algunos de los dividendos pasivos que se han exigido desde el presente año, se presentarán en las oficinas de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli núm. 4 en el término de dos meses que finalizarán en 31 de julio próximo, a fin de ponerse en regla y ser reconocidas por la Sociedad, pasado cuyo término quedarán caducadas según el artículo 14 de los Estatutos. Barcelona 30 mayo de 1856. — P. A. de la J. de G. — Jayme Moré vocal Secretario.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 12 de junio 1856, correspondientes a las administraciones principales de esta provincia.

Núms.	Durs.	Núms.	Durs.	Núms.	Durs.
184	80	3709	80	8975	80
239	80	3756	80	9112	80
501	80	3847	80	9117	80
502	80	3848	80	9120	100
507	1000	3959	80	9137	80
691	80	3968	80	9153	80
696	80	3970	100	9155	80
707	80	3979	80	9185	80
920	80	4053	80	9196	80
1287	80	4056	80	9198	400
1289	80	4099	400	9567	80
1315	80	4176	80	9681	80
1346	80	4125	80	9954	80
4338	80	4429	80	10032	80
1350	80	4743	80	40036	80
1444	80	4996	80	10474	80
1454	80	5471	80	10476	80
1488	80	5480	80	10478	80
1609	80	5629	400	10846	80
1720	80	5652	80	11480	80
1862	80	5664	80	11529	80
4864	80	5768	12000	12076	80
4934	80	5778	80	12292	80
4937	80	5850	80	12433	200
2116	80	6021	80	12488	80
2118	80	6313	80	12846	80

2137	80	6314	80	12850	80
2475	80	6331	80	12881	80
2488	80	6336	80	12887	80
2635	80	6139	80	12929	80
2695	80	6564	80	12950	80
2874	80	6994	80	12958	80
2900	80	6988	80	13067	80
3056	80	7251	80	13193	80
3221	80	7254	80	13624	80
3286	80	7257	80	13627	80
3289	80	8328	100	14468	80
3291	80	8364	80	14578	80
3363	80	8440	80	14622	80
3407	80	8447	80	13624	80
3556	80	8800	80		

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 26 de junio de 1856, siendo el número de billetes que a él corresponden el de 30,000 a 96 rs. vn. divididos en octavos a 42 rs. uno. Barcelona 17 de junio de 1856.—Francisco Bofill.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía hasta al anochecer del día de hoy De Nueve días en 50 días bergantín Carmita de 240 ts. c. don Francisco Butet con 101 bultos cera, 25 toneladas palos tinte, 187 tosas caoba, 56 bocoyes aguardiente de caña, 38 barriles y 3 macutos crasas, 472 cueros, 1 caja carey, 36 barriles azúcar, 1 caja tabacos a los Sres. Lopez y Semonier, 71 tosas caoba, 23 macutos cera, 12 pipas aguardiente de caña, 2 cajas dulce, 6 id. tabacos, 302 cueros a los señores Amell hermanos, 25 cueros, 8 pipas aguardiente de caña, 1 caja dulce, 9 macutos cera a la orden, 2 cajas carey a don Buenaventura Solá, 4 cajas tabacos, 8 bultos cera blanca, 2 cajas dulce a don Juan Fontanillas, 32 tercios cera amarilla, 2 cajas cobre viejo, 3 cajitas dulce, 1 barril azúcar a los señores Clot hermanos.

De Cete en 1 d., vapor (francés) L'Flarre de 156 t. c. Mr. Jaime Suply con drogas, extracto de castaña, ejection y otros efectos consignado a D. Domingo Miralles y 100 pasajeros.

Además 2 buques de la costa con 10 cascos sardina a D. Juan Serra, 9 id. id. a D. Juan Novell y 60 pipas vino para trasbordar.

Se dirige al puerto la fragata Diamante, procedente de Nueva-Orleans y tres buques de Cruz.

Despachadas.

Laud san Francisco p. A. Rebollo para Torreveja en lastre.

Id. id. p. Manuel Guzman para Benicarló en id.

Id. Carlota p. J. Martinez para Valencia en id.

Id. Conchita p. Tomas Soriano para id. en id.

Id. Juanita p. Cayetano Trilles para id. en id.

Id. Desamparados p. J. Domingo para id. con 30 fardos géneros y 40 pipas vacías.

Id. Salvador p. J. Miralles para id. con 30 cajas azúcar.

Jabeque S. Juan p. A. Barceló para Almería en lastre.

Pailbot Cubano p. A. Calzada para Sevilla con 24 pipas vacías, 20 fardos géneros y efectos.

Laud san Juan p. P. Sorolla para Vinaroz con 20 cajas azúcar, 30 qs. bacalao, 20 pipas vacías.

Además 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Salidas del día 17.

Corbeta Boringuen, c. don José Juliá, para Génova.

Pol. gol. Celia, cap. don Antonio Pagés, para Santander.

Vapor Balear c. don Pedro Grau, para Marsella.

BUQUES A LA CARGA.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el miércoles 18 del corriente a las 5 de la tarde el heroico vapor español de hélice el REY D. JAIME I.º, de la fuerza 200 caballos al mando del alférez de navio graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Llompart, calle de Cambios Viejos, agencia núm. 5

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 21 del corriente a las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina a la de Codols.

Para Mahon con escala en Alcudia.

Saldrá el miércoles 18 del corriente a las 3 de la tarde el vapor correo español, de hélice, MAHONES, su capitán D. Pedro Carreras; admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Novelle, pórticos Xifré, número 14.

Para Cete.

Saldrá el sábado 21 del corriente a las 5 de la tarde, el vapor francés de hélice HAVRE, su capitán M. Pupy. Admite pasajeros y carga. Lo despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle Ancha, núm. 71.

Para Marsella.
Saldrá el 20 del corriente a las 8 de la mañana el vapor español CID, capitán D. Pablo Zanné Oliver admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Para Marsella.
El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 17 del corriente a las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced número 46 primer Grupal.

Para la Habana directamente.

Saldrá del 15 al 20 del corriente el bergantín NEPTUNO, su capitán don Jaime Font, admite carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece un esmerado trato. Lo despachan los señores Buenaventura Basé hijo, calle nueva de San Francisco, número 40.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá a últimos de esta semana el laud SAN JOSE su patron Rafael Llompart. Admite cargo y pasajeros y lo despachan los señores Forteza y Llompart, calle de Cambios viejos, agencia núm. 5.

Para la Habana.

Admite cargo a flete y pasajeros la muy velera y acreditada fragata Española MAIPO. Se está forrándola con cobre nuevo para que pueda hacer este viaje con mas velocidad y se avisará muy luego el día fijo de su salida. Consignatario D. José María Serra.

Para Valencia.

Saldrá hoy miércoles 18 del corriente a las 11 de la mañana el vapor francés HAVRE su Capitán Mr. Popy; admite pasajeros. Lo despacha D. D. Miralles y Gil, calle Ancha n.º 71.

BOLSA DE MADRID

DEL 13 DE JUNIO DE 1856.

Efectos públicos.

Títulos del 3 p.º consolidado, 42'40 d.

Títulos del 3 por 100 diferido 25'85 d.

Amortizable de primera, 12'40 d.

Idem de segunda, 6'60 d.

ESTABLECIMIENTO ESPAÑOL

de balanzas básculas,

por Tomás Rosal, Barcelona calle de la Puerta Nueva, núm. 36.

En dicho, se construyen básculas para pesar carruajes desde una libra hasta doscientos quintales, es tanta su exactitud que puede competir tanto por baratura como solidez, con cualquier báscula de fábrica extranjera.

Garantizando todas sus piezas.

Tambien se construyen balanzas portátiles a la inglesa con todo esmero y delicadeza, como tambien toda clase de básculas menores para todos los usos, y demás efectos correspondientes de su arte.

Con estas garantías y poder verse funcionar en algunos establecimientos de categoría de esta capital y fuera de ella, y ser su constructor bien conocido, no puede dudarse de la proporción de los amantes de la industria nacional.

CARTILLA

que contiene las INNOVACIONES que han introducido algunos regimientos de infantería en la instrucción del recluta, compañía y batallon, con las prevenciones sobre el modo de llevar el sable los oficiales, muy útil para la instrucción de la

MILICIA NACIONAL.

Véndese a 2 rs. vn. en la imprenta de Gaspar, calle nueva contigua a la plaza de la Verónica, en el taller de encuadernaciones, frente la fuente de San Miguel, y en la librería de Cerdá plaza del Angel.

LEGITIMA ESENCIA

Cada botella lleva el sello del establecimiento.

que, preparada en esta capital por el Sr. DELAIGUA, ha adquirido tanto crédito para la radical curación de las enfermedades secretas, herpéticas, reumáticas, escrofulosas, sarnosas y demás que hacen necesaria la depuración de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de San Miguel, número 7, a 12 reales la botella. La instrucción va firmada y rubricada.

OBSERVACIONES DE LA SANTA SEDE

al despacho del gobierno de S. M. católica sobre las causas de la interrupción de las relaciones recíprocas, dirigido a los representantes de la Reina en las cortes extranjeras con fecha 22 de julio de 1855.

Un cuaderno en 8.º mayor de 104 páginas, a 4 rs. en rústica y a 8 en pasta. — Se halla de venta en la librería de Riera, calle Nueva de San Francisco, núm. 46.

CASA DE CURACION

calle de Fernando VII, núm. 45, piso 1.º, cerca la plaza de la Constitución, al lado del dorador, frente un sombrerero.

Curacion (en 15 días) de las enfermedades venéreas y herpéticas, por medio de medicamentos vegetales que no causan los mas peligrosos efectos de los mercuriales; y son tan seguros que la práctica y experiencia de muchos años del médico-cirujano que los propina son la mas grande recomendacion y garantía del acierto para los enfermos.

Las consultas son de 1 a 3 por la tarde y 8 de a 9 por la noche.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Teatro principal. Funcion para el 18 de junio

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 425' d.

Emision de billetes del Tesoro del empréstito de 230 millones, a 96'50 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.

Emision de 1.º de abril de 1850, Fomento de a 4,000 rs., 82'75 d.

Idem de a 2,000 rs., 83' d.

Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, 86'25 d.

Idem del Canal de Isabel II, de a 1,000 rs., 8 p. 100 anual, 106'50 d.

CAMBIOS ESTRANJEROS.

Londres a 90 días fecha, 50'85.

Paris, a 8 días vista, 5'32 p.

IDEM NACIONALES.

Albacete, 1/4 daño.—Alicante, 3/8 daño.—Almería, 1/2 daño.—Badajoz, 1/8 daño.—Barcelona, 1/2 p. daño.—Bilbao, 1/4 daño.—Burgos, 1/2 p. daño.—Caceres, 1/2 p. daño.—Cádiz, par. daño.—Ciudad-Real, 1/2 p. daño.—Córdoba, 3/4 daño.—Coruña, par. daño.—Granada, 7/8 p. daño.—Jaén 1/4 p. daño.—Leon par. daño.—Logroño 1/2 p. daño.—Málaga 1/2 daño.—Murcia 1/4 p. daño.—Palencia, 3/8 daño.—Santander, 1/2 daño.—Santiago, 1/4 d. daño.—Sevilla, par. d. daño.—Tolledo 3/4 p. daño.—Valencia 1/2 p. daño.—Valladolid, 1/2 daño.—Zaragoza, 1/2 daño.—Descuento de letras al 6 por 100.

ANUNCIOS.

Se avisa a los señores consumidores que el día veinte y cinco del corriente a las seis de la tarde en el parage sito entre el fuerte de la linterna vieja de este puerto y el astillero, se procederá a la venta en pública subasta de una partida de carbon de piedra, que se adjudicará al mejor postor, interviniendo el acto el subastador público Sr. Santasusagna.

Una Señora que habita sola en una casa recién construida en parage céntrico de esta ciudad, desea encontrar uno ó dos caballeros a pupillaje ó realquiarles parte de su habitación que la tiene decentemente amueblada. Darán razon en la calle den Codols tienda n.º 4.

Gran Teatro del Liceo.

Funcion núm 27 de abono para hoy 18 del corriente. Sexta representación del gran melodrama militar en 3 actos y un epílogo, titulado: Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la Torre de Malacoff.

desempeñada por la Sra. Pertuzi y Donatutti y los Sres. Landi, Fogotti, Ardavani etc.

Entrada 4 rs. A las 8.

Teatro del Circo Barcelonés.

Funcion extraordinaria fuera de abono, para hoy 18 del corriente. Beneficencia de Madlle. Potel, primera actriz del género cómico. Primero, Sinfonia. Segundo, El drama vaudeville en un acto: Le marchant de jouets d'enfants.

Tercero, por primera vez el vaudeville en un acto titulado: Un scandale.

Cuarto, la comedia vaudeville en un acto nominada: Trop peuruse.

Quinto, última representación del aplaudido vaudeville-comico en un acto, titulado: L